

Radicación relacionada: 2024-ER-0521982

Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2024

Señora  
YULIANA ISABEL MUÑOZ JIMENEZ



Asunto: Verificación de resolución 12956 de 2024.

Respetado Señor,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO
YULIANA ISABEL MUÑOZ JIMENEZ	12956	31 DE JULIO DE 2024	MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS	UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, MÉXICO

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR  
7/10/2024 2:47:15 p. m.

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía**

Folios: 1  
Anexos: 1  
Nombre anexos: 12956.pdf

**Elaboró:**  
HELLEN VIVIANA SANCHEZ  
Tercerizado  
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

**Revisó:**  
MARGARET SANTAMARIA CARDENAS  
Auxiliar Administrativo  
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

**Aprobó:**  
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

**012956 31 JUL 2024**

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

**CONSIDERANDO**

Que YULIANA ISABEL MUÑOZ JIMENEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118551443, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS, otorgado el 4 de septiembre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, MÉXICO mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-019695.

Que el convalidante adjunta copia del título de LICENCIADO EN MATEMATICAS otorgado el 25 de septiembre de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...)* **Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”**

Que el 25 de junio de 2024, se consultó la página web de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) de México, Agencia de Acreditación reconocida por la Secretaría de Educación Pública de México, en el marco del Programa de Mejora Institucional previsto en el Acuerdo No. 17/11/17; se pudo establecer que el programa de Magíster en Ciencias de la Educación y Procesos Cognitivos de la Universidad Cuauhtémoc,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de YULIANA ISABEL MUÑOZ JIMENEZ

México, se encuentra acreditada de acuerdo con la sesión del día 3 de diciembre de 2018 con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS, otorgado el 4 de septiembre de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC, MÉXICO a YULIANA ISABEL MUÑOZ JIMENEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118551443, como MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS.

**PARÁGRAFO.** - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

  
**ALINA GÓMEZ MEJÍA**

Proyectó: Sebastian Polo Alvis  
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo  
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA



# MINEDUCACIÓN

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario. Artículo 15. C.P.C. ...."La correspondencia y demás formas de comunicación privadas son inviolables..."

YULIANA ISABEL MUÑOZ JIMENEZ

Asunto: Verificación de resolución 12956 de 2024.

**4-72 DEVOLUCIONES**  
Fecha: \_\_\_\_\_

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.002.012-9 DG 24 G. 95 A. 55  
Atención al usuario: 01-8000-472980 - 01-8000-111310 - servicioalciudadano@72.com.co  
Ministerio de Correos

### Remitente

Nombre/Razón Social: INTERSECCIONERAS UNIBUS S.A.S.  
Dirección: CL 43 NO. 57-14 PRIMER PISO  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111321200  
Envío: RAM82759860

### Destinatario

Nombre/Razón Social: SEÑORA YULIANA ISABEL MUÑOZ JIMENEZ  
Dirección:  
Ciudad:  
Departamento:  
Codigo postal:  
Fecha admisión:

**4-72**

**<< 4-72 >>**  
Correo y mucho más

**>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN**

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 10 OCT 2024 Fecha 2: 10 OCT 2024

Nombre del distribuidor: Henry Sichochoque

C.C.: CC 1195910931  
Centro de distribución

Observaciones: Com 3 Pms